Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 03 de setiembre del 2015.

RESOLUCION I.M. N°493/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "KUROSU & CIA. S.A." LA PROVISIÓN DE UN TRACTOR" POR IMPORTE DE G. 371.770.000 (GUARANIES, TRESCIENTOS SETANTE Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL) CON IVA INCLUIDO, RESULTADO DEL LLAMADO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 **"ADQUISICION DE UN TRACTOR"**, y,

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 28 de agosto de 2015, a las 08.30 horas, y

Que, la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de LCO N° 04/2.015 "Adquisición de un tractor", previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según ID Nº 287.407.-

Han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de los cuales se presentaron dos (2) empresas.-

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. N° 51° Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal…***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones…***-

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04 /2015 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR"

En la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández a los 31 días del mes de agosto del año 2015, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Wenceslao Ocampos Asesor Económico, el Abog. Jorge Rivas Careaga Asesor Jurídico y el Señor Francisco Portillo Secretario General, de la Institución Municipal de la ciudad de Irala Fernández, a fin de proceder a la evaluación del sobre recepcionado para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 denominada "Adquisición de un Tractor", con ID Nº 287.407 que será imputado en el rubro ***530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"*** *del presente Ejercicio Fiscal con RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES del Ejercicio Fiscal 2015.*

Antecedentes:

1. **Cartas de invitación a los oferentes:**

1	80002592	KUROSU Y CIA SA	214700/0983
2	80002126	S.A.C.I. H. PETERSEN	202615
3	80002612	RIEDER Y CIA. SACI	214114
4	80014256	DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	202913
5	80027587	TRACTO AGRO VIAL S.A	555613

2. Cotización de referencia del Banco Central de Paraguay 5.377 de fecha 28/08/2015 ----------

En el llamado de referencia ha participado dos (2) empresas que a continuación se citan:

Oferentes	Cantidad	Importe de la oferta
KUROSU & CIA. S.A. R.U.C. N° 80002592-0	**1**	**371.770.000**
RIEDER & CIA S.A.C.I. RUC Nº 80002645-8	**1**	**365.700.000**

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de los miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

1. El acta de Apertura de Ofertas: A partir de la nota presentada por el responsable de la UOC y en donde remite una copia del acta de apertura así como también los sobres que contienen las ofertas presentadas de dicho llamado.

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas a los oferentes: No se ha presentado ninguna solicitud de aclaración de oferta pero si se puede observar que dejaron constancias en el acta de apertura.

3. Se verificó que las dos (2) empresas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento: No hay ninguna corrección aritmética de las ofertas presentadas.

5. Y se selecciona a la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I..,** por el monto de **G. 365.700.000** (Guaraníes, trescientos sesenta y cinco millones setecientos mil), la oferta con el menor precio, y evaluada con la más baja, y fue analizado en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, y no se adecua a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas. A continuación se trascribe la aclaración emitida por la UOC de la Municipalidad de Irala Fernández.

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández

¡Juntos para crecer!

Irala Fernández, 21 de Agosto de 2.015

ACLARACION

SEÑORES OFERENTES:
Se emite la siguiente aclaración según consulta realizada.

ADQUISICION DE UN TRACTOR ID 287407

Donde dice: Potencia del motor: 123 HP como mínimo A 125 A HP como máximo.

Consulta 1: Solicitamos nos permitan participar con: Potencia del motor: 135 HP
Respuesta 1 No se puede, se mantiene lo indicado en el PBC.

Donde dice: Cilindrada: 4,5 Lts.
Consulta 2 Solicitamos nos permitan participar con: Cilindrada 4,4 Lts.
Respuesta 2 : No se puede, se mantiene lo indicado en el PBC.

Donde dice: Reserva de Torque: 27% como mínimo
Consulta 3 Solicitamos nos permitan participar con: Reserva de torque 15%
Respuesta 3 No se puede, se mantiene lo indicado en el PBC, ya que es lo necesario para el tipo de trabajo a realizar por el tractor... y esto le brinda mayor potencia final con la utilización de implementos.

Donde dice: Embrague: Tipo húmedo
Consulta 4 Solicitamos nos permitan participar con: Embrague: Orgánico
Respuesta 4 :, No se puede, se mantiene lo indicado en el PBC, ya que el Sistema de Embrague húmedo ayuda a una mayor eficiencia y vida útil prolongada al embrague.

Donde dice: Toma de fuerza: Independiente con accionamiento mecánico 540/1000 rpm
Consulta 5 Solicitamos nos permitan participar con: Toma de fuerza: con accionamiento electro hidráulico
Respuesta 5 : No se puede, se mantiene lo indicado en el PBC

Donde dice: Accionamiento del freno: Mecánico
Consulta 6 Solicitamos nos permitan participar: Accionamiento del freno: hidráulico
Respuesta 6 : No se puede, se mantiene lo indicado en el PBC

Donde dice: Caudal máximo de la bomba: 66,7 litros por minuto....como mínimo
Consulta 7 Solicitamos nos permitan participar: Caudal máximo de la bomba: 51,8 litros por minuto
Respuesta 7:, No se puede, se mantiene lo indicado en el PBC , ya que es lo mínimo necesario para el tipo de trabajo a realizar por el tractor... y esto le brinda mayor eficiencia y potencia final con la utilización de implementos.

Ing. Agr. Alejandro Estigarribia Ojeda
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

U.O.C.

En los siete (7) puntos aclarados y contestados: la Empresa **RIEDER & CIA SACI**, no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se descarta la oferta, y se pasa a la otra oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA .S.A.**, que si se ajusta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, por importe de **G. 371.770.000** (Guaraníes, trescientos setenta y un millones setecientos setenta mil)

6. Por tanto, considerando que la oferta de la empresa **KUROSU & CIA .S.A. R.U.C. N° 80002592-0,** se adecua y cumple con los requisitos establecidos en el PBC, la Comisión Evaluadora recomienda **ADJUDICAR** a la **KUROSU & CIA .S.A. R.U.C. N° 80002592-0** por **G. 371.770.000** (Guaraníes, trescientos setenta y un millones setecientos setenta mil) la **"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR"** del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, considerarla calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Lic. Wenceslao Ocampos
Miembro del Comité

Abog. Jorge Rivas Careaga
Miembro del Comité

Dr. Francisco Portillo
Miembro del Comité

Que, la Intendencia Municipal, acompaña los argumentos expuesto por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la Empresa **KUROSU & CIA. S.A.** con "**RUC**: 80002592-0, la **PROVISION DE UN TRACTOR, según especificaciones técnicas del PBC,** por la suma de **G. 371.770.000**(Guaraníes trescientos setenta y un millones setecientos setenta mil) IVA incluido.----------

Art. 2°. Comunicar a la Junta Municipal y a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros 530-30-11.-

Art. 3°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Francisco Ramón Portillo
Secretario General I.M.

Roque Ramón Zavala Brizuela
Intendente Municipal

M U N I C I P A L I D A D
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.969 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

RESOLUCIÓN JUNTA MUNIRALA N° 225/2015

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ APRUEBA la ADJUDICACION DE UN TRACTOR DEL LLAMADO LCO N°04/2015 ID N° 287.407, DENOMINADO "Adquisición de un Tractor".-

VISTA: el pedido presentado por el Ejecutivo Municipal en la nota de fecha 15 de setiembre de 2015, en la cual solicita la aprobación de ADJUDICACION DE UN TRACTOR, del llamado LCO N° 04/2015, ID N° 287.407 denominado **"Adquisición de un TRACTOR"** en el Distrito de Manuel Irala Fernández con los fondos del Programa de ROYALTIES Y COMPENSACIONES" ----------

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal, conforme a la Ley 3966/10, le confiere la potestad de autorizar al Intendente Municipal en cuestiones financieras y de presupuesto.----------

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio a los contribuyentes y a la ciudadanía en general, es necesario realizar inversiones en cuanto al patrimonio municipal.----------

POR TANTO: LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE 1° IRALA FERNANDEZ, REUNIDA EN SESION ORDINARIA N° 14/2015 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2015.-

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR por Unanimidad la ADJUDICACION DE UN TRACTOR del llamado LCO N° 04/2015, ID N° 287.407 denominado" Adquisición de un TRACTOR" para el Distrito de Manuel Irala Fernández con los fondos del Programa de Royalties y Compensaciones.----------

Art. 2°) Comuníquese al Ejecutivo Municipal, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA SESIONES HONARABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ A LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Joel A. Guillen Figueredo
Secretario General J.M.

Lic. Cecilio López Coronel
Presidente Junta Municipal